



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 009 - 2022-MDSA/GAF

Santa Anita, 17 de febrero del 2022

VISTO:

El Memorando N° 0107 – 2022-MDSA/GODU de fecha 17 de febrero del 2022, presentado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en el que solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, para la obra, SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el **CONSORCIO ATLANTIS**, suscribieron el Contrato N° 040-2021-MDSA/GAF de fecha 13 de diciembre del 2021, para la ejecución de obra, SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 013-2021-CS/MDSA – Primera Convocatoria; por un monto económico ascendente a la suma de **S/. 45,323.00** (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés, con 00/100 soles) incluido todos los impuestos de Ley, en un plazo de ejecución de obra de quince (15) días calendario;

Que, revisada la documentación de la solicitud de Conformación de Comité para la Recepción de Obra, de ejecución de la obra, SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446, se advierte:

- 1.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 24 de fecha 11.02.2022, el Residente de Obra, informa la culminación de obra y la ejecución de todas las partidas al 100%, de la obra, SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446;
- 2.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 25 de fecha 11.02.2022, el Supervisor de Obra procedió con la verificación de la culminación de obra, concluyendo en que se ejecutó al 100% las partidas contratadas, por tal motivo en aplicación del artículo N° 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF) y Art 208 (208.2) Modificado con D.S N° 162-2021-EF y así mismo procede con la elaboración del Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Carta N° 013-2022-EIC/SUP, derivado con Documento Externo N°1882-2022 con fecha 14.02.2022, en el cual, el Ing. Ricardo Edward Lipa Mendoza, Supervisor de Obra, a cargo de la supervisión de la obra, SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446, emite documento dirigido a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra de acuerdo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF);(D.S. 162.2021-EF) y modificaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 009 - 2022-MDSA/GAF

Que, mediante el Informe N° 012-2022-MDSA-GODU/SGOPP/RCSC, de fecha 17 de febrero de 2022, coordinador de obra, el Arq. Richard Cesar Sánchez Celis, informa al despacho de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra, SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446; a fin de constituirse la obra, por lo que se advierte:

Que, según Artículo 208°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), (D.S. 162.2021-EF y modificaciones establece que:

Inciso 208.1. "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

208.2. "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

Que, mediante el Memorandum N° 107-2022- MDSA/GODU, de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, señala que la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra para la obra: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE POSTES PARA LA RED EN LA PISCINA MUNICIPAL COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL DISTRITO DE SANTA ANITA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N°2463446;, con los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE COMITÉ : Arq. Richard Cesar Sánchez Celis
-
- PRIMER MIEMBRO : Ing. Raymundo Walter Huamani Chaupin
- SEGUNDO MIEMBRO : Ing. Randy Marcos Ramos García
- ASESOR TÉCNICO : Ing. Ricardo Edward Lipa Mendoza

Que, según Resolución de Alcaldía N° 00053-2021/MDSA, de fecha 19 de febrero de 2021, delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, la facultad de "Conformar el Comité de Recepción de Obra.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra, ejecutada bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 013-2021-CS/MDSA – Primera Convocatoria; el cual estará integrado por:

N	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	PRESIDENTE DE COMITE	ARQ. RICHARD CESAR SÁNCHEZ CELIS
2	PRIMER MIEMBRO	ING. RAYMUNDO WALTER HUAMANI CHAUPIN
3	SEGUNDO MIEMBRO	ING. RANDY MARCOS RAMOS GARCÍA
4	ASESOR TÉCNICO	ING. RICARDO EDWARD LIPA MENDOZA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 009 - 2022-MDSA/GAF

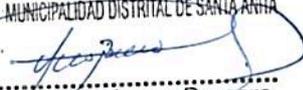
ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Recepción de Obra designado, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, en marco normativo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR al Comité de Recepción de Obra designado, al Supervisor de obra, a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para su conocimiento y demás fines

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Henry Antonio Junco Romero
Gerente de Administración y Finanzas (e)

